

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 001 2015

VISTO la nota presentada por la Sra. Karina Noemí CESTAU DNI N° 28.008.071; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración con la compra de un pasaje para poder viajar a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido a que su marido debe viajar cada tres meses para controles médicos, siendo el próximo control en el mes de Noviembre.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la compra de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 07/11/15 regreso 14/11/15) a nombre de la Sra. Karina Noemí CESTAU DNI N° 28.008.071.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 18° inciso L, de la Ley 1015.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 07/11/15 regreso 14/11/15) a nombre de la Sra. Karina Noemí CESTAU DNI N° 28.008.071, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

662 / 15

CP. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo